Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCOF61
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	02

Contrato No.	FNE-157-2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	QUALITAS SALUD LTDA		
Nombre del supervisor y/o interventor	NESTOR SANTIAGO GUERRERO GUAQUETA	**Teléfono / Extensión**	33050510 ext 3201
Dependencia	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - G.I ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
Objeto del contrato	REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.		
Fecha de inicio	Jueves, 23 de abril de 2026	**Fecha de terminación**	Martes, 15 de diciembre de 2026

Periodo del Informe de Actividades (mes ejecutado objeto del informe)	**Desde**	01 de julio de 2026	**Hasta**	31 de julio de 2026
Valores honorarios (según lo pactado)	$5.654.000			
Adición (En valor $)	0			
Prórroga (En tiempo)	0			
Terminación anticipada	0			
Suspensión	0			
Cesión	0			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Contar con los elementos, materiales, equipos, personal, espacio físico e insumos requeridos para la ejecución del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la realización de los exámenes médicos requeridos por la Entidad y establecidos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.	Programación y ejecución de exámenes médicos ocupacionales conforme a estudios previos e invitación pública. Los cuales se desarrollaron en las instalaciones del FNE y del contratista, garantizando el cumplimiento de condiciones sanitarias.	Exámenes médicos ocupacionales realizados	Sin novedades
2	Custodiar las evaluaciones médicas ocupacionales y la historia clínica ocupacional y deberá entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando éste lo solicite; cumpliendo los requisitos y procedimientos	Aplicación de protocolos médicos y administrativos, en este caso las historias clínicas y evaluaciones reposan en los archivos del	Protocolos implementados y evidencia de cumplimiento	Sin novedades

	de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.	contratista, siguiendo las normas de archivo y están a disposición para cuando el trabajador la solicite y/o el supervisor.		
3	Realizar las evaluaciones médicas a los servidores públicos autorizados con anterioridad por el Fondo Nacional de Estupefacientes en las instalaciones o sedes ofrecidas por el contratista, las cuales deben estar ubicadas en la ciudad de Bogotá, cumpliendo estrictamente los protocolos, lineamientos y especificaciones técnicas exigidas.	Coordinación permanente con el supervisor y atención oportuna de requerimientos	Evaluaciones médicas realizadas a los servidores públicos autorizados, mediante memorando remitido con anterioridad por el Fondo Nacional de Estupefacientes.	Sin novedades
4	Asegurar que los residuos que se generan con ocasión de la práctica de los exámenes se regirán de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos, de acuerdo con lo dispuesto en el Titulo IV de la Ley 9 de 1979, la Resolución No. 1164 de 2002, proferida por los Ministerios del Medio Ambiente y hoy de Salud y Protección Social y el Decreto 351 de 2014, expedido por la Presidencia de la República. El contratista deberá dar al Fondo Nacional de Estupefacientes copia de los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, durante el término de ejecución del contrato cuando se haya practicado exámenes a los servidores públicos.	Prestación del servicio con personal propio y habilitado, los residuos fueron manejados por el contratista.	Servicios prestados sin novedades	Sin novedades
5	Presentar dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los soportes que garanticen la experiencia y formación académica de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo del contratista, en donde se demuestre el cumplimiento de los requisitos de preparación académica y experiencia especificados en la invitación pública para cada uno de ellos, incluida la carta de compromiso y permanencia.	Atención de pruebas y evaluaciones en sedes autorizadas, se remitió información de los profesionales y la carta de compromiso y permanencia.	Registro de atención en sitio	Sin novedades
6	Cumplir con el tiempo de duración de la consulta médica ocupacional que deberá ser como mínimo de veinte (20) minutos,	La duración de las consultas médicas se ajusta de acuerdo	Correos y reportes de novedades	Sin novedades

	con el fin de favorecer la valoración integral y objetiva del trabajador.	con lo indicado en la obligación contractual.		
7	Practicar las evaluaciones médicas independientemente del cargo a proveer cumpliendo estrictamente con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la Invitación Pública. Si el contratista modifica algunas de las especificaciones técnicas sin previa autorización, se compromete a realizar las evaluaciones nuevamente, sin costo adicional para el Fondo.	Aplicación de procedimientos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	No se presentó esta Situación.	Sin novedades
8	Remitir por escrito al servidor público a los servicios de atención en salud de la EPS a la que se encuentre afiliado, cuando como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas se diagnostique una presunta enfermedad común o laboral.	Protección de datos y manejo seguro de historias clínicas.	Historias clínicas protegidas.	Sin novedades
9	Entregar al servidor público al finalizar la consulta, copia escrita de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, mediante reporte o certificación médica, junto con el respectivo certificado de aptitud, la remisión pertinente y las recomendaciones laborales o condiciones necesarias para el desempeño de la labor a que haya lugar, dejando la respectiva constancia de recibido. Las planillas de constancia de recibido deberán ser enviadas por el contratista al supervisor.	Suscripción de acuerdos de confidencialidad	Compromisos firmados	Sin novedades
10	Gestionar y obtener el consentimiento informado del servidor público, previo a la realización de las pruebas o valoraciones complementarias.	Suscripción de acuerdos de confidencialidad, se incluyen los consentimientos.	Compromisos firmados	Sin novedades
11	Guardar estricta reserva de la historia clínica ocupacional y deberá enviar al Fondo Nacional de Estupefacientes el concepto medico ocupación que debe contener como mínimo lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 1843 de 2025 y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los servidores.	Suscripción de acuerdos de confidencialidad; se reciben los conceptos correspondientes.	Compromisos firmados	Sin novedades
12	Registrar la información de las evaluaciones médicas en el Formato de Historia Clínica Ocupacional de acuerdo	Se diligencian los formatos correspondientes.	Formatos	Sin novedades

	con los parámetros mínimos que se determinan en la Resolución No. 1843 de 2025 artículo 29 la historia clínica ocupacional hace parte de la historia clínica y por lo tanto le es aplicable lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia, así como lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.			
13	Contar durante toda la vigencia del contrato con el talento humano mínimo requerido para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, conforme con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución 2346 de 2007, emitida por el hoy Ministerio de Salud y Protección Social.	Disponibilidad de personal médico, equipos e instalaciones habilitadas	Servicios médicos prestados	Sin novedades
14	Elaborar un informe y presentar el correspondiente reporte inmediatamente al Fondo Nacional de Estupefacientes, en el evento que al realizar la evaluación médica pos ocupacional o de egreso se identifique una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó.	Comunicación continua entre el encargado y el supervisor.	Llamadas telefónicas y correos electrónicos	Sin novedades
15	Garantizar que el personal responsable de realizar las evaluaciones medicas ocupacionales de estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 17. “Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales” de la Resolución 1843 de 2025.	Los profesionales que prestaron los servicios solicitados cumplen con el requisito normativo de acuerdo con el reporte enviado por el proveedor.	Documentos de los profesionales fueron aportados por el contratista en la oferta	Sin novedades
16	Notificar por correo electrónico al supervisor del contrato, en caso de que, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se requieran cambios en los profesionales del equipo de trabajo, indicando los motivos que obedecen al cambio, y anexar la hoja de vida junto con los soportes académicos y de experiencia que cumplan con el perfil exigido. En ningún caso se permitirá la ejecución de actividades por parte de profesionales sin que previamente se haya aceptado el cambio por escrito por parte del supervisor.	Comunicación continua entre el encargado y el supervisor.	Llamadas telefónicas y correos electrónicos	Sin novedades

17	Elaborar y entregar a la Entidad todos los informes derivados de las obligaciones técnicas, incluyendo: a) El Diagnóstico de Condiciones de Salud de la población trabajadora, conforme al artículo 20 de la Resolución 1843 de 2025. b) El concepto médico ocupacional con los requisitos del artículo 19 de la misma resolución. c) El reporte inmediato cuando, en evaluaciones de egreso o posocupacionales, se identifiquen presuntas enfermedades laborales o secuelas no diagnosticadas. d) La inclusión del trabajador en los programas de vigilancia epidemiológica que correspondan.	Entrega de informe correspondiente.	Informe de actividades mes de mayo de 2026.	Sin novedades

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista
NUBIA ESTELLA MONTEJO LEON
Fecha: 12/08/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por pagar (vigencia)
VIGENCIA 2026				
$ 5.654.000	$ 3.561.250	$ 429.750	$ 0,00	$1.663.000
VIGENCIA 20XX				
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

CESIÓN				
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL				
$ 5.654.000	**$ 3.561.250**	**$ 429.750**	**$ 0,00**	**$ 1.663.000**

El Ministerio de Salud y Protección Social cancelará al CONTRATISTA, la suma de CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($429.750)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES					
CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR PAGADO	PERIODO		FECHA DE PAGO
			MES	AÑO	
Certificaciones parafiscales de fecha: (Diligenciar únicamente para EMPRESAS)			03/07/2026		

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato.
3. A la fecha, no se han identificado causales de incumplimiento por parte del contratista que ameriten actuaciones conminatorias o la imposición de medidas sancionatorias por parte de la Administración, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.
4. Se realizó la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato, estableciendo que, a la fecha, ninguno de los riesgos identificados se ha materializado
5. Se realizó la validación del examen médico ocupacional presentado por el contratista, evidenciando que dicho documento se encuentra vigente y cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la ejecución del contrato. Esta verificación garantiza el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
6. Se verificó que el contratista no presenta legalizaciones pendientes por concepto de los desplazamientos autorizados, los cuales han sido gestionados oportunamente a través del módulo de viáticos dispuesto por la entidad.

7. Se constató que el contratista mantuvo las condiciones de seguridad de la información requeridas para la ejecución del objeto contractual, atendiendo los lineamientos de la Entidad y las buenas prácticas para la protección de los activos de información bajo su custodia o acceso.
8. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad asociadas a la relación con proveedores, con base en los reportes o evidencias de cumplimiento entregados por el contratista. Esto incluye, según la naturaleza del servicio, la observancia de requisitos de seguridad en la cadena de suministro de productos o servicios TIC y el reporte oportuno de incidentes, conforme a las obligaciones derivadas del contrato.

OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Soportes relacionados en el formato "GFIF02 Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente. **Únicamente en caso de que alguna de las circunstancias certificadas en dicho formato haya cambiado durante el mes objeto del informe**, se recuerda que es obligación exclusiva del contratista informar oportunamente cualquier modificación relacionada con el origen de los ingresos, su proporción o el cambio en la categoría tributaria. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). Cuenta de cobro o factura, según la responsabilidad tributaria del contratista (responsable o no responsable de IVA) 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor en el sistema de facturación electrónica dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito **indispensable** para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución única en materia tributaria 227 de 23 de septiembre de 2025. 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Soportes relacionados en el formato "GFIF02 Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente. b. Certificado de realización del programa de inducción y reinducción virtual. c. Acuerdo de ejecución contractual firmado por el supervisor y el contratista. d. Examen médico ocupacional vigente.

En mi calidad de supervisor/a autorizo el presente pago conforme a lo señalado en la cláusula de pago de los Estudios Previos y demás documentos correspondientes.



NESTOR SANTIAGO GURRRERO GUAQUETA
Supervisor

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 12/08/2026

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.